

DECRETO N° 1300.-

=====

LA REINA, 7 JUL 2015

VISTOS: El Memorandum N° 388, de fecha 15 de Junio de 2015, de la Dirección de Obras Municipales, con el conforme del Administrador Municipal, que solicita Decreto Alcaldicio para devolución de dinero; Certificado de Factibilidad Económica N° 365, de fecha 22 de Junio de 2015, de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorandum N° 335, de fecha 1 de Junio de 2015, de la Dirección de Obras Municipales; Carta de fecha 20 de Marzo de 2015, de la señora Alejandra Ramos Sanhueza; Ordenes de Ingreso Municipal N° 2767950, 2767951, 2767952, 2767953, de fecha 11 de Noviembre de 2014; Memorandum N° 392, de fecha 18 de Junio de 2015, de la Dirección de Obras Municipales; Memorandum N° 423, de fecha 1 de Julio de 2015, de la Dirección de Obras Municipales; Decreto Alcaldicio N° 166, de fecha 29 de Enero de 2015, modificado por Decreto Alcaldicio N° 1.045 y N° 1.194, de 3 y 19 de Junio de 2015, respectivamente, sobre subrogancias; Decreto Alcaldicio N° 1.195, de fecha 19 de Junio de 2015, sobre delegación de firma; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63, de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

=====

1. **DEVUELVA**SE la suma de \$ 59.876.- a **DOÑA ALEJANDRA RAMOS SANHUEZA**, RUT [REDACTED], correspondiente a cuatro certificados de Informaciones Previas de las direcciones Las Luciérnagas N° 5730, Avenida Ossa N° 2245, Las Luciérnagas N° 5748 y Las Abejas N° 5711, debido a que estas direcciones se encuentran fusionadas a otro lote, por lo que no procede la extensión del mencionado certificado, ya que forman parte de un terreno principal producto de la fusión.

2. Impútese este gasto a la cuenta 26 01
"DEVOLUCIONES"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Sofía Nogueira Muñoz
SOFÍA NOGUEIRA MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE



POR ORDEN DEL ALCALDE

Juan Echeverría Cabrera
JUAN ECHEVERRÍA CABRERA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
SUBROGANTE

